

## Ayudas y Subvenciones

### ÁMBITO AUTONÓMICO

#### PLAN DE FOMENTO DE LA I+D+I EN EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA

##### PROGRAMA DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**Organismo Gestor:** IMPIVA

**Beneficiarios:** Pymes con sede social o establecimiento productivo en la Comunidad Valenciana.

**Actuaciones apoyables:** Proyectos empresariales de desarrollo tecnológico que supongan la obtención de productos, procesos o servicios innovadores o mejores tecnológicamente respecto a lo ya existente en la Comunidad Valenciana. Proyectos empresariales individuales(1) o en cooperación bajo contrato con centros de investigación (2).

**Tipo de ayuda:** Para proyectos en la modalidad 1, subvenciones a fondo perdido de hasta el 45% del coste elegible del proyecto. Para proyectos en la modalidad 2, subvención de hasta el 45% de la parte correspondiente a la empresa y de hasta el 70% del coste del centro de investigación.

**Plazo:** Durante todo el ejercicio 2003.

#### PROGRAMA DE CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA

**Organismo Gestor:** IMPIVA

**Beneficiarios:** Pymes con sede social o establecimiento productivo en la Comunidad Valenciana que tengan la consideración de empresas de base tecnológica.

**Actuaciones apoyables:** Acciones vinculadas a la constitución o inicio de nueva actividad de empresas que explotan los resultados de proyectos de investigación.

**Tipo de ayuda:**

1. Subvención a fondo perdido de hasta un 50% del coste elegible (máximo de 60.000 Euros). Bonificación del tipo de interés de un préstamo avalado por una entidad autorizada por el Ministerio de Economía:

-Ayuda de hasta 5 puntos porcentuales del tipo de interés anual

-Operación máxima subvencionable: 300.000 Euros / Importe mínimo de la operación: 6000 Euros.

-Plazos del préstamo: 7 ó 5 años con 2 ó 1 de carencia respectivamente, o sin carencia.

2. Avales concedidos a través de la línea de avales concertada entre el IMPIVA y la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana (SGR).

**Plazo:** Durante todo el ejercicio 2003.

#### PLAN DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO INDUSTRIAL

##### PROGRAMA DE APOYO A NUEVAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE CARÁCTER INNOVADOR O DIVERSIFICADOR

**Organismo Gestor:** IMPIVA

**Beneficiarios:** Pymes de nueva creación (posterior al 1 de enero de 2002) con sede social o establecimiento productivo en la Comunidad Valenciana que realicen una actividad de carácter innovador o diversificador.

**Actuaciones apoyables:** Acciones vinculadas a la constitución o inicio de nueva actividad empresarial: elaboración de un plan de negocios, legalización y constitución de la nueva empresa, trabajos de asesoramiento para la puesta en marcha del negocio, estudios de mercado.

**Tipo de ayuda:**

Subvención a fondo perdido de hasta un 50% de los gastos correspondientes a:

-Los costes de constitución y primer establecimiento que se relacionan como elegibles con un máximo de 3.000 Euros.

-Los servicios de asesoramiento necesarios para el desarrollo del proyecto y promoción del mismo hasta un máximo de 6.000 Euros.

**Plazo:** Durante todo el ejercicio 2003

##### PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA

**Organismo Gestor:** IMPIVA

**Beneficiarios:** Pymes con sede social o establecimiento productivo en la Comunidad Valenciana

**Actuaciones apoyables:**

-Actuación 1: Préstamos avalados por una entidad autorizada, dirigidos a la financiación de activos fijos materiales, fijos inmateriales vinculados a la inversión.

-Actuación 2: Avales concedidos a través de la línea de avales concertada entre el IMPIVA y la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana para inversores de mayor nivel tecnológico que requieran de unas garantías adicionales.

**Tendrán prioridad los proyectos con asesoramiento de Centros Tecnológicos.**

**Tipo de ayuda:**

-Para proyectos en la actuación 1: Ayuda de hasta 5 puntos sobre el tipo de interés.

-Para proyectos en la modalidad 2: Avales concedidos a través de la línea de avales concertada entre el IMPIVA y la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana.

**Plazo:**

-Actuación 1: 25 de septiembre de 2003.

-Actuación 2: Durante todo el ejercicio 2003

#### PROGRAMA DE FORMACIÓN A MEDIDA PARA EMPRESAS

**Organismo Gestor:** IMPIVA

**Beneficiarios:** Pymes con sede social o establecimiento productivo en la Comunidad Valenciana.

**Actuaciones apoyables:** Cursos de formación presentados por pymes diseñados e impartidos por centros de la Red de Institutos Tecnológicos de la Comunidad Valenciana (REDIT). Tendrán una duración de entre 10 y 30 horas, y podrán prepararse para un grupo de entre 1 y 10 trabajadores. Podrán desarrollarse tanto en las instalaciones del Instituto Tecnológico como en las de la propia empresa solicitante. Todos los alumnos deben ser residentes en la Comunidad Valenciana y serán empresarios o trabajadores en activo.

**Tipo de ayuda:** El importe máximo de la ayuda por proyecto podrá llegar hasta el 45% de los costes elegibles, con un máximo de 90 Euros por hora de formación.

**Plazo:** Durante todo el ejercicio 2003.

### ÁMBITO NACIONAL

#### PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE DOCTORES Y TECNÓLOGOS A EMPRESAS: TORRES QUEVEDO

**Organismo Gestor:** MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA -FONDO SOCIAL EUROPEO

**Beneficiarios:** Empresas y Centros Tecnológicos que cuenten con un centro de trabajo en las zonas del objetivo 1 y 2, y que deseen llevar a cabo actividades de investigación o reforzar una línea de I+D+i existente, mediante la realización de un proyecto de investigación industrial o un estudio de viabilidad técnica previo.

**Actuaciones apoyables:** Contratación de Doctores o Tecnólogos para llevar a cabo tareas de investigación industrial o un estudio de viabilidad técnica previo.

**Tipo de ayuda:** En el caso de las zonas definidas como Objetivo 1 por la normativa europea (Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia y Región de Murcia), financia **hasta el 75 por ciento del coste de contratación, con un total de hasta**

**70.000 euros para la contratación de cada doctor y más de 50.000 euros para cada tecnólogo** durante un máximo de tres años. En el caso de las zonas definidas como Objetivo 2, las ayudas ascienden a 47.000 y 35.000 euros. Además, **existe una deducción fiscal adicional del 10 por ciento por la contratación de personal** dedicado a tareas de I+D. Asimismo, las **ayudas del Programa Torres Quevedo son compatibles con otras ayudas comunitarias, nacionales o regionales** (siempre que no procedan de Fondos Estructurales de la Unión Europea).

**Plazo:** Hasta el 30 de Junio de 2004 .

**PROGRAMA CRECE DE LA EOI (ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL).**

**Organismo Gestor:** MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA -FONDO SOCIAL EUROPEO.

**Objetivo:** Desarrollo de un programa de formación y asesoramiento dirigido a emprendedores y PYMES con una atención especial a las Nuevas Tecnologías, durante el periodo 2001 – 2006.

**Beneficiarios:** El programa está dirigido a:  
 1. **CREACIÓN DE EMPRESAS:** Emprendedores que quieran crear empresas, tanto en sectores con notable componente tecnológico como en sectores "tradicionales" en los que se pondrá un énfasis especial en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.  
 2. **CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS:** PYMES de reciente creación que necesiten un apoyo para su consolidación, especialmente en el campo del e-business y las nuevas tecnologías.

**Modo de Implantación del programa:** Se desarrollará en todas las Comunidades Autónomas y en colaboración con numerosos socios con implantación local, especialmente las Cajas de Ahorro a través de la C.E.C.A

**Plazo:** Hasta 2006.

**FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+I EMPRESARIALES EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE I+D+I**

**Organismo Gestor:** Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

**Beneficiarios:** Sociedades Mercantiles con capacidad técnica para desarrollar un proyecto de investigación, desarrollo o innovación tecnológica y capacidad financiera para cubrir con recursos propios un mínimo del 30% del presupuesto total del proyecto.

**Actuaciones apoyables:** Proyectos de Desarrollo Tecnológico; proyectos de Innovación Tecnológica; proyectos de Investigación Industrial Concertada.

**Tipo de ayuda:** Créditos a tipo de interés "cero" y con largo plazo de amortización que cubren hasta el 60% del presupuesto total del proyecto.

El Centro sólo apoya proyectos viables técnica y económicamente, pero no exige garantías reales a la empresa promotora para la concesión de sus créditos. La financiación que presta el CDTI proviene básicamente de los recursos propios del Centro y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

**PROGRAMA ARTE/PYME II**

**Organismo Gestor:** MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA -FONDO SOCIAL EUROPEO

**Beneficiarios:**  
 1. Las organizaciones públicas o privadas que, sin ánimo de lucro, tengan la finalidad de prestar servicios de apoyo a las PYME, mediante la realización de proyectos comunes de asistencia o la promoción de servicios que contribuyan a la mejora de la competitividad de la PYME.  
 2. Agrupaciones de interés económico de empresas que cumplan la finalidad del párrafo anterior.  
 El Programa ARTE/PYME II va dirigido a las PYMES como destinatarios finales de los proyectos.

**Actuaciones apoyables:** Proyectos basados en el comercio electrónico cuyos objetivos puedan encuadrarse dentro de alguna de las siguientes líneas de actuación: estudios de necesidades y viabilidad, proyectos piloto, implantación de Centros de Servicios Avanzados de Teleco-municación o promoción del uso de Servicios Avanzados de Telecomunicación.

**Tipo de ayuda:** El importe de las subvenciones podrá, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, superar el 60% del coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario. Solamente serán subvencionables las actividades cuyo gasto se haya comprometido con fecha posterior a la presentación de la solicitud y anterior a la fijada para la finalización del proyecto. Los bienes subvencionados deberán destinarse a los objetivos que justifican la concesión de la subvención durante un período mínimo de tres años.

**Plazo:** Hasta el 30 de junio de 2006.

**PROGRAMA OPERATIVO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACIÓN CONTINUA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO**

**PROGRAMA DE FORMACIÓN EN TELECOMUNICACIONES (FORINTEL)**

**Organismo Gestor:** MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA -FONDO SOCIAL EUROPEO

**Beneficiarios:** Empresas y Organismos Intermedios.

**Actuaciones apoyables:** Actuaciones de formación general: actuaciones de formación de usuarios de telecomunicaciones y nuevas tecnologías de la información; actuaciones dirigidas a la formación de profesionales que desempeñen puestos de trabajo relacionados

con la telecomunicaciones y las tecnologías de la información.

**Modalidades:**  
 -Proyecto o actuación individual: llevados a cabo por una entidad solicitante.  
 -Proyecto o actuación en cooperación: llevados a cabo por dos o más entidades.

**Tipo de ayuda:** Subvención del 70 % del coste de la actuación, cualquiera sea el tipo de beneficiario, excepto si se trata de grandes empresas, en cuyo caso la subvención sería del 50 %. En las zonas del objetivo 1 (Comunidad Valenciana) el porcentaje de ayuda se incrementa un 10%.

**Plazo:** Hasta el 30 de junio de 2006.

**ÁMBITO INTERNACIONAL**

**PROGRAMAS EUREKA E IBEROEKA**

**Organismo Gestor:** CDTI – MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROFIT)

**Beneficiarios:** Empresas y Centros Tecnológicos capaces de realizar proyectos de I+D de carácter aplicado en colaboración con otras empresas y/o Centros Tecnológicos de otros países de Eureka e Iberoeika.

**Actuaciones apoyables:** Realización de proyectos tecnológicos internacionales, orientados hacia el desarrollo de productos, procesos o servicios con claro interés comercial en el mercado internacional y basados en tecnologías innovadoras.

**Plazo:** Durante todo el ejercicio 2003.

**VI PROGRAMA MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA**

**Organismo Gestor:** COMISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

**Objetivo:** Conseguir una investigación más centrada e integrada a escala comunitaria y, articular y fortalecer las bases del Espacio Europeo de Investigación. Fomentar la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYME).

**Beneficiarios:** Empresas y Centros Tecnológicos capaces de realizar proyectos de I+D+i en colaboración con otras empresas y/o Centros Tecnológicos de países miembros de la UE o países Asociados.

**Actuaciones apoyables:** Realización de proyectos de carácter innovador.

**Para más información :**  
[otri@iti.upv.es](mailto:otri@iti.upv.es)